2024030668551
Fecha Radicado: 2024-12-17 15:18:56.0

Medellin, 17/12/2024

Presbítero
PEDRO PABLO OSPINA OSORIO
Representante Legal
CORPORACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREDI

ASUNTO: ENTREGA DE LISTADOS PARA LA ATENCIÓN

Cordial Saludo.
La Secretaría de Educación de Antioquia, conforme a lo establecido en el artículo 2.3.1.3.2.15 del Decreto 1851 de 2015, donde se definen los criterios de la identificación de la población estudiantil a atender, se permite presentar los listados anexos con **9.227** estudiantes ubicados en los municipios de las Subregiones: Oriente, Norte, Suroeste, Valle de Aburra, Nordeste y Magdalena Medio y Occidente, con canasta contratada para operar en establecimientos educativos oficiales.

Es de anotar que este listado es marco de referencia para hacer seguimiento y control, y corresponde a la necesidad de atención de los alumnos identificados en el estudio de insuficiencia realizado, el cual es parte constitutiva del contrato. Vale la pena recordar, que los estudiantes reemplazantes deben estar autorizados por el comité de asignación de cupos municipal, así mismo, teniendo en cuenta que la matrícula es cambiante y dinámica, se hace necesario el apoyo por parte del contratista en la verificación al inicio del calendario escolar de posibles estudiantes matriculados en el sector oficial los cuales no podrán estar en la contratación.

Es de anotar que estos listados están sujetos a variación, debido a que se pueden incluir estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas.

Esperamos que Unidos podamos garantizar el derecho a la educación con calidad.

Cordialmente,

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretario de Educación

Aprobó
Jorge Orlando Soto Giraldo- Director de Permanencia Escolar (E)